ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

En Tota, a los veintiocho (28) de agosto de 2025, se reunieron en la secretaría de Gobierno las siguientes personas: por parte del Municipio DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, LAURA JIMENA CARDOZO JOYA, en calidad supervisora, secretaria de Gobierno con Funciones Policivas y por parte del contratista SBV DYS SAS RL/ SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA, en calidad de persona natural con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATO No.	C – MT-MC 017 de 2025
CONTRATISTA: C.C.	SBV DYS SAS 901401644-2 RL/ SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA 1.058.431.227 expedida en Tasco
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, BOYACÁ.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CATORCE (14) DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO ADICIONADO	---
PLAZO FINAL	DIEZ (10) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$4,999,999
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR TOTAL	$4,999,999
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2025

En consecuencia, las partes,

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C – MT-MC 017 de 2025 ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C – MT-MC 017 de 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, BOYACÁ.

SEGUNDO: Se deja constancia que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del MUNICIPIO DE TOTA tal como lo hace constar, con su firma el supervisor del contrato.

TERCERO: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$4,999,999
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:	$0,00
VALOR ADICIONADO:	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$4,999,999
VALOR PAGO PARCIAL 1	$4,999,999
VALOR PAGO FINAL	$00
VALOR TOTAL DE PAGOS:	$00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$0,00

CUARTO: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

QUINTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO, y mediante la suscripción de la presente Acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

Se firma por los que en ella intervienen en Tota a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025.

SBV DYS SAS
RL/ SEBASTIAN GUILLERMO PINZON
Contratista

LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
Supervisora

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal